



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.:

267/91

Salta, 30 de Julio de 1.991  
 Expediente Nro.: 12.039/91

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Griselda Miriam, Pettinaroli, L.U.:13.086, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el tema "Prevención de Enfermedades Cruzadas en Hemodialisis", correspondiente a su trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Barbara Hennessy de Salim, ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del Trabajo;

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos para iniciar su Trabajo de Tesis, según Resolución Interna Nro.:198/84 y su modificatoria Nro. 076/85;

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5to. de la Resolución Interna Nro.:198/84 y su modificatoria Nro. 076/85;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO  
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna Griselda Miriam, Pettinaroli, L.U.:13.086, de la carrera de Enfermería, el siguiente: "Prevención de Enfermedades Cruzadas en Hemodialisis".

ARTICULO 2.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes Docentes:

- Lic. Barbara Hennessy de Salim - Asesor -
- Lic. Liliana I. Ramos de Cicala - Revisor -

ARTICULO 3.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

OPD  
 MA  
 11

MARCELO PEYRET  
 SECRETARIO



MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
 VICE-DECANO